



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 97 DE  
16/10/2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4060 /

RECOLETA, 23 OCT 2012

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 620 de fecha 11 Octubre del 2012 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar un contrato de comodato con la Junta de Vecinos Bellavista y la Organización Funcional Juan Verdaguer.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 16 Octubre 2012, adoptó el Acuerdo N° 97, aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

**TENIENDO PRESENTE** : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 97 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA Y LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL JUAN VERDAGUER AMBAS REPRESENTADAS POR DON GERARDO LANZAROTTI CACERES RESPECTO DE UNA PARTE DEL TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PURISIMA N° 260, PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES Y ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA Y AQUELLAS DE INTERES MUNICIPAL. LA FRANJA DE TERRENO QUE POR ESTE ACTO SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO CORRESPONDE AL SECTOR NOR-ORIENTE DEL PREDIO, JUNTO AL-HALL DE ACCESO Y COMPRENDE EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DE ESTA UBICACIÓN.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS Y HASTA EL 30 SEPTIEMBRE 2016"

LA DIRECCION JURIDICA REDACTARA EL RESPECTIVO CON CONTRATO, FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL INTESES MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SALAME SALDIAS  
ALCALDE (S)